

Orden del día
Claustro Universitario Extraordinario
13-02-2026

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del empleo de la modalidad de voto electrónico mediante la plataforma digital de voto garantizado APPASAMBLEA, para la toma de decisiones en el seno del claustro universitario. ⁱ

SEGUNDO.- Admisión a trámite, si procede, de la propuesta de reforma de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos para su adaptación a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de conformidad con lo previsto en los artículos 218 y 219 de los Estatutos y 35 y siguientes del Reglamento del Claustro Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos. ⁱⁱ

TERCERO.- En su caso, designación de una comisión encargada de su estudio e informe (Comisión de Estatutos), y aprobación de su calendario de actuaciones. ⁱⁱⁱ

ⁱ Se adjunta Informes de la Secretaría General y de la Asesoría Jurídica de la Universidad sobre la adecuación jurídica y las garantías técnicas y legales del uso de herramientas de voto electrónico para los procesos de toma de decisiones y de elección, que requieran voto secreto, previstos por el Reglamento de Claustro Universitario.

En breve se pondrá a disposición de los Sres. y las Sras. Claustrales una guía de uso de la aplicación App Asamblea, para su consulta en caso de aprobación de su empleo en el claustro.

ⁱⁱ Se adjunta el Acuerdo de 30 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno de nuestra universidad, por el que se aprueba la iniciativa de reforma de los vigentes estatutos de la universidad para su adaptación a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y su remisión Claustro Universitario junto con el nuevo texto articulado.

ⁱⁱⁱ **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE FORMEN LA COMISIÓN DE ESTATUTOS**

Todos los Sectores representados en el Claustro tendrán participación en la Comisión en idéntica proporción a la que ostenten en el Claustro. Por ello, se establece la proporción siguiente:

Sector A_18

Sector B_4

Sector C_6

Sector D_4

PROCEDIMIENTO PARA SU ELECCIÓN

Los miembros del Claustro que lo deseen podrán presentar su candidatura por sede electrónica de la URJC <https://sede.urjc.es/registro-electronico> anexándola a la instancia general (expone/solicita) electrónica o, en su caso, en cualquiera de las oficinas del Registro de los Campus de la Universidad, durante el horario de apertura oficial, mediante modelo establecido para ello. A ese fin se adjunta modelo de presentación de candidatura a la Comisión.

- **El plazo de presentación de candidaturas** a miembros de la Comisión de Estatutos se extiende desde el día **2 de febrero al 9 de febrero** (ambos inclusive).
- Publicación de candidaturas: **10 de febrero** (Tablón Electrónico Oficial).
- Presentación de reclamaciones o subsanaciones a la publicación de candidaturas: **11 de febrero**
- Publicación de candidaturas definitivas: **12 de febrero** (Tablón Electrónico Oficial).